

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 SEP 2013

VISTO la Nota N° 242/13, presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS.Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto el acto administrativo realizado, en relación al Expte. N° 001454-PL-2013, caratulado: "Contrato de Locación de Obra entre Fagon SRL y la Presidencia", ya que el mismo no se ha cumplimentado.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 379/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 379/13, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REMIR a la Secretaria Administrativa, Expte. N° 001454-PL-2013, caratulado: "Contrato de Locación de Obra entre Fagon SRL y la Presidencia", a los efectos de ser archivado.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

420 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo